

CHILE / FEMINISMO / POLÍTICA

# Incluye penas por difundir desnudos sin consentimiento: Aprueban proyecto que sanciona la violencia digital

El Ciudadano · 9 de julio de 2024

---

*La iniciativa presentada por la diputada Maite Orsini establece penas de cárcel y multas para seis conductas constitutivas de violencia digital, las cuales incluyen la difusión de fotos íntimas sin consentimiento y la difusión de datos que permitan ubicar físicamente a una persona.*



La Cámara de Diputados **aprobó** este martes el proyecto de ley que **proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital**, además de otorgar protección a las víctimas de ésta. La iniciativa continuará ahora su tramitación en el **Senado de la República**.

El proyecto fue presentado por la diputada **Maite Orsini** (FA) en diciembre de 2020 como respuesta a la creciente problemática del acoso en redes sociales. Con el tiempo, la propuesta fue ganando apoyo de parlamentarios de distintos sectores, como los diputados **Jorge Alessandri** (UDI) y **Miguel Ángel Calisto** (IND).

El proyecto despachado al Senado establece **seis conductas como actos constitutivos de violencia digital**, imponiendo penas de prisión y multas para cada una de ellas.

## **¿Qué conductas constituyen violencia digital?**

1. Exhibir registros de imágenes o sonidos en que se represente **una acción sexual** que involucre a otro. Se establece como sanción la **pena de prisión y multa de 5 a 10 UTM**.
2. Exhibir **imágenes íntimas de connotación sexual**, obtenidas con consentimiento de la persona afectada, pero bajo la expectativa reconocible de **no ser exhibidas a terceros**. Se establece como sanción la pena de prisión y multa de **5 a 10 UTM**.
3. Enviar, difundir o publicar **imágenes íntimas de connotación sexual**, ya sea obtenidas con consentimiento de la persona afectada o que involucre a otro. Se establece como sanción **pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de 11 a 20 UTM**.

4. Conductas de **hostigamiento** que serán entendidas como cuando una persona, en contra la voluntad de la víctima, de manera insistente y capaz de perturbar gravemente el normal desarrollo de su vida privada o su integridad psíquica, **la sigue o vigila e intenta establecer contacto con ella por cualquier medio**. Además, la llama a su teléfono o le envía comunicaciones por cualquier medio. La pena aplicable en estos casos será de **presidio menor en su grado mínimo o multa de 6 a 10 UTM**.
5. Enviar registros de **imágenes o grabaciones que representan órganos genitales o acciones de significación sexual**. La pena será de **presidio menor en su grado mínimo y una multa de 11 a 0 UTM**.
6. Difundir **datos personales idóneos para ubicar físicamente a una persona determinada**. Se sancionará con la pena de **multa de 5 a 10 UTM**.

## **Gobierno valora la iniciativa**

Tras el despacho al Senado del proyecto de ley, la ministra de la Mujer, **Antonia Orellana**, celebró la iniciativa y aseguró que ésta busca **llenar un vacío en la legislación penal de nuestro país**: «actualmente no se sancionan el ciberacoso, la violencia digital y el hostigamiento. **Hemos indicado también por deepfakes**», señaló.

Se aprueba el proyecto de #ViolenciaDigital y despacha ala @Senado Chile. Parte de la #AgendaDeSeguridad, busca llenar un vacío en nuestra legislación penal: actualmente no se sancionan el ciberacoso, la violencia digital y el hostigamiento. Hemos indicado también x deepfakes.  
[pic.twitter.com/FENs85RrZ5](https://pic.twitter.com/FENs85RrZ5)

— Antonia Orellana (ella/she) (@totiorellanag) July 9, 2024

En tanto, la ministra del Interior, **Carolina Tohá**, indicó que «**muchas mujeres, niñas y niños hoy son víctimas de ciberacoso, violencia digital y hostigamiento**. Sin embargo, no existen sanciones en nuestras leyes. Por eso, es muy buena noticia la aprobación en Sala de Cámara del proyecto sobre Violencia Digital, que **crea nuevos delitos**».

«Debemos dejar de pensar en la violencia de género como un problema privado, que cada uno debe resolver por sus propios medios. **La violencia de género es un problema de seguridad pública**», agregó.

---

Fuente: [El Ciudadano](#)